

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
26 de marzo de 2021

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Scotiabank Perú S.A.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A+
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AAA.pe
Bonos Corporativos	AAA.pe
Bonos Subordinados	AA+.pe
Acciones Comunes	1ª Clase.pe

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos clasificados, ver Anexo I.

CONTACTOS

María Luisa Tejada
AVP – Analyst
marialuisa.tejada@moodys.com

Linda Tapia
Analyst
linda.tapia@moodys.com

Roco Peña
Associate
roco.pena@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Scotiabank Perú S.A.A.

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría A+ otorgada como Entidad a Scotiabank Perú S.A.A. (en adelante, el Banco o la Entidad). Del mismo modo, ratifica las clasificaciones otorgadas a sus depósitos de corto, mediano y largo plazo, así como a sus acciones comunes y demás instrumentos financieros.

Las categorías de riesgo asignadas se sustentan en la diversificación que presenta la cartera de colocaciones del Banco por tipo de crédito, sector económico y zona geográfica, sumado al posicionamiento de la Entidad dentro del sistema bancario al ubicarse como la tercera entidad más importante respecto al total de créditos directos y depósitos, y segundo en términos patrimoniales. En tal sentido, resalta la participación del Banco en las colocaciones a empresas corporativas, en el cual mantiene la segunda posición dentro del ranking de dicho segmento. Suma a lo anterior, el desempeño presentado en los indicadores de eficiencia del Banco, los mismos que a pesar de incrementar al corte de análisis, aún se posicionan favorablemente respecto al promedio de la banca múltiple. Asimismo, la clasificación recoge el adecuado calce entre activos y pasivos por plazo y moneda que presenta la Entidad al corte de análisis. No menos importante resulta el respaldo patrimonial y soporte operativo que le confiere su principal accionista, The Bank of Nova Scotia (BNS), entidad canadiense que posee indirectamente el 98.05% del accionariado del Banco, el cual fortalece el patrimonio anualmente vía la capitalización parcial de utilidades y que resultan en niveles de solvencia adecuados y estables, lo cual es relevante de cara al entorno operativo desafiante derivado de la propagación de la pandemia por COVID-19 en el país. Al respecto, es importante destacar que el Banco no ha repartido dividendos durante el ejercicio bajo evaluación, habiendo incrementado el capital social en S/1,077.1 millones y constituido reservas legales por S/146.5 millones, además de haber dejado en resultados acumulados la diferencia por S/241.2 millones. Es de indicar igualmente que, a la fecha del presente informe, el Banco mantiene una clasificación A3 otorgada por Moody's Investors Service (MIS) a su deuda de largo plazo en moneda extranjera, con perspectiva estable. Adicionalmente, la evaluación considera la trayectoria y experiencia profesional del Directorio y la Plana Gerencial del Banco.

Sin perjuicio de los factores antes expuestos, es de indicar que en el marco de las medidas implementadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para contener el riesgo de crédito y preservar la solvencia del Sistema Financiero ante la situación de emergencia nacional derivada de la propagación de la pandemia COVID-19 en el país, Scotiabank reprogramó parte de su cartera, nivel que viene disminuyendo en los últimos meses, siendo los créditos reprogramados al 31 de diciembre de 2020, equivalentes al 26.00% de sus colocaciones brutas (34.06% y 30.71% a junio y setiembre de 2020, respectivamente), de los cuales el 88.86% corresponde a reprogramaciones bajo modalidad individual. En tal sentido, es de indicar que el volumen de créditos reprogramados supone un aumento en el riesgo de deterioro de la cartera de créditos, motivo por el cual la SBS ha requerido provisiones específicas adicionales, conllevando a que el Banco reclasifique aproximadamente S/50.0 millones de provisiones voluntarias a específicas. Adicionalmente, cabe mencionar que las reprogramaciones, además del extorno de ingresos financieros devengados por créditos directos minoristas que cambiaron su situación contable a vencido, han ajustado la generación de flujos del Banco. De lo anterior, resulta importante el fortalecimiento de la gestión de seguimiento y cobranza, junto con políticas de crédito prudenciales al momento de evaluar las reprogramaciones con la finalidad de minimizar el impacto de la coyuntura actual en los indicadores de calidad de cartera, así como en los indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad del Banco. Al respecto, la Gerencia del Banco indica que se viene mejorando las estrategias de cobranza, llegando a tener indicadores similares a los de antes de la pandemia.

Con referencia a la suspensión del conteo de días de atraso, la SBS dispuso que la misma se mantenga hasta el 31 de agosto de 2020, con lo cual, a partir del mes de setiembre se empieza a visualizar un incremento en la mora de la cartera problema, el cual recoge tanto el incremento de la cartera refinanciada como de la cartera vencida. Al respecto, si bien los indicadores de mora aún no terminan de revelar el impacto real por efectos de la pandemia derivado de las medidas de reprogramación de créditos, la Gerencia del Banco indica que menos del 1% se encuentra en periodo de gracia y que el resto viene pagando a tiempo, lo cual guarda relación con los mejores indicadores de cobranza antes mencionados.

Por otro lado, entre otros aspectos observados desde periodos previos, se encuentra la desfavorable tendencia en sus indicadores morosidad y que superan ampliamente el promedio registrado por el sistema bancario. Al respecto, la Gerencia del Banco indica que se están enfocando en colocar créditos con mayores niveles de garantías, además de que se realizarán castigos de cartera deteriorada 100% provisionada en los próximos meses lo cual les permitirá disminuir sus ratios de mora. Por otro lado, es de indicar que el Banco viene incrementando el nivel de provisiones voluntarias, las mismas que se incrementan a S/742.3 millones, desde S/38.4 millones en el 2019, lo cual permite mejorar la cobertura de la cartera problema (atrasada, refinanciada y reestructurada) ubicándola por encima de 100%, aunque aún por debajo de los pares.

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando el desempeño financiero del Banco y la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de las reprogramaciones realizadas por la Entidad, en vista que la pandemia COVID-19 se trata de un evento que sigue en curso. Moody's Local comunicará oportunamente al mercado cualquier variación en nivel de riesgo actual del Banco y de los instrumentos clasificados.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Debido a que la clasificación vigente es la más alta posible, no se consideran factores que puedan mejorar la clasificación.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Incremento y/o deterioro de la cartera de créditos reprogramada producto del impacto de la pandemia COVID-19, que comprometa la generación de flujos futura del Banco y conlleve a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia.
- » Ajustes sostenidos en la cobertura de cartera problema (atrasados, refinanciados y reestructurados) con provisiones, que comprometan el patrimonio del Banco.
- » Sobreendeudamiento de clientes que impacte en la capacidad de pago de estos y afecte la calidad crediticia de la cartera de colocaciones.
- » Deterioro en sus indicadores de solvencia, calce y liquidez, aunado a una baja disponibilidad de líneas de crédito y/o acceso restringido al crédito.
- » Modificaciones regulatorias que afecten negativamente las operaciones del Banco.
- » Pérdida del respaldo patrimonial.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Moody's Local no tuvo acceso al documento "Plan de Gestión" actualizado aprobado por Directorio y remitido a la SBS, ni a las proyecciones financieras 2020-2021 contenidas en el mismo.

Indicadores Clave

Tabla 1
SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	51,007	49,165	46,015	41,166
Ratio de Capital Global	16.50%	14.45%	14.64%	15.47%
Ratio de Liquidez en M.N.	52.11%	19.22%	15.47%	27.67%
Ratio de Liquidez en M.E.	37.03%	44.33%	43.44%	38.81%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	7.06%	4.97%	4.83%	4.21%
Provisiones / Cartera Problema	103.53%	94.92%	94.17%	103.21%
ROAE*	2.68%	15.66%	14.98%	15.77%

* Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, Scotiabank Perú / *Elaboración: Moody's Local*

Generalidades

Perfil de la Compañía

Scotiabank Perú S.A.A. (en adelante, el Banco o SBP) es una sociedad anónima abierta constituida en febrero de 1943 bajo la denominación de Banco Wiese Ltda. El Banco, bajo la denominación actual, inició operaciones el 13 de mayo de 2006, tras el proceso de reorganización simple mediante el cual el Banco Sudamericano aportó un bloque patrimonial al Banco Wiese Sudameris. La presencia del Grupo Scotiabank en Perú se remonta al año 1997 cuando adquirió 35% del accionariado del Banco Sudamericano.

El Banco es parte del Grupo Scotiabank, al ser indirectamente su principal accionista The Bank of Nova Scotia (BNS), tercer banco más grande de Canadá en términos de activos. A la fecha del presente informe, BNS mantiene una clasificación para su deuda de largo plazo en moneda extranjera de Aa2 otorgada por Moody's Investors Service, con perspectiva estable.

Al cierre del ejercicio 2020, el Banco se ubica en la tercera posición dentro de la banca múltiple en términos de colocaciones y depósitos totales con participaciones de 15.69% y 13.51%, respectivamente, siendo segundo a nivel patrimonial, con una cuota de 18.57%. Por tipo de crédito, resalta el posicionamiento que ostenta en créditos corporativos al ubicarse en el segundo lugar.

Tabla 2
SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

Participación de Mercado dentro del Sistema de Banca Múltiple

	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Créditos Directos	15.69%	17.23%	17.05%	16.88%
Depósitos Totales	13.51%	14.95%	14.46%	14.61%
Patrimonio	18.57%	18.70%	18.66%	18.87%

Fuente: SBS, Scotiabank Perú / *Elaboración: Moody's Local*

Desarrollos Recientes

Entre los principales hechos de relevancia del ejercicio, en Junta General de Accionistas se decidió incrementar el capital social en S/1,077.1 millones y constituir reservas legales por S/146.5 millones con cargo a los resultados acumulados del ejercicio 2019. Por otro lado, es de señalar que el Banco mantiene cuentas por cobrar asociadas a reclamos tributarios con SUNAT relacionados al pago de intereses bajo protesto que están siendo impugnadas en instancias judiciales y cuya sentencia, en opinión de la gerencia del Banco, sería favorable.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo de 2020 por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la SBS emitió varios Oficios Múltiples durante el 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos afectados por la pandemia. En ese sentido, la SBS otorgó a las empresas del sistema financiero la facultad de modificar las condiciones contractuales de los créditos (reprogramación), previo análisis de la cartera, sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extendiera por más de seis meses del plazo original¹ (y no más de 12 meses del plazo original, para reprogramaciones unilaterales asociados a créditos minoristas y créditos a medianas empresas²) y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se

¹ Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS, emitido el 16 de marzo de 2020.

² Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, emitido el 29 de mayo de 2020.

encontraran al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020). En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero pudieron mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el 31 de agosto de 2020³. Cabe recordar que, a partir del 1 de julio, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma⁴. Por otro lado, en el 2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales, pudiendo las empresas del sistema financiero aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas; mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido⁵.

Por otro lado, el 8 de octubre de 2020, se promulgó la Ley N° 31050, que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y las MYPES como consecuencia del COVID-19, bajo el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a través del Programa de Garantías COVID-19, a ser administrado por COFIDE. Esta Ley aplica a aquellos créditos, cuyos beneficiarios registren una calificación de riesgo Normal o Con Problema Potencial (CPP) al 29 de febrero de 2020, en los créditos de consumo, créditos personales, créditos hipotecarios para vivienda, créditos vehiculares y créditos MYPE. Bajo esta Ley, la garantía del Estado tiene coberturas que van desde 40% hasta 80%, siendo la más alta si el deudor pagó las dos terceras partes de las cuotas de su cronograma de pagos. Cabe indicar que, las entidades financieras que deseen acogerse a esta Ley deberán reducir el costo del crédito en por lo menos 15%, 20% o 25% dependiendo de la tasa original o reprogramada (la mayor). El plazo del crédito es mínimo seis meses y máximo 36 meses.

El 17 de diciembre de 2020, mediante Resolución SBS N° 3155-2020, la SBS modificó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones (Resolución SBS N° 11356-2008). Dicha resolución establece que se debe aplicar provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP sobre los créditos reprogramados por COVID-19, siendo ello aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa. Al respecto, la SBS otorgó un plazo de adecuación para la constitución de provisiones por el capital de los créditos reprogramados hasta el 31 de diciembre de 2021, para lo cual la entidad financiera deberá definir un cronograma que permita reconocer oportunamente las provisiones durante el presente ejercicio. Adicionalmente, por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondiente a los tres tipos de crédito antes mencionados, por los que el cliente no haya efectuado el pago del al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Es importante mencionar que todo lo descrito anteriormente no afectará la clasificación del deudor en el Reporte Crediticio de Deudores. Asimismo, en la resolución mencionada se establece que, a partir de su vigencia, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación reconocidos como ingresos que se capitalicen por efecto de la reprogramación deberán extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas. Por otro lado, las entidades financieras no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias. Al respecto, según lo informado por la Gerencia, el Banco reclasificó aproximadamente S/50.0 millones de provisiones voluntarias a específicas por los créditos reprogramados en el marco del COVID-19.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2020, mediante Oficio Múltiple N° 42138-2020, la SBS dispuso que, con carácter excepcional y sujeto a su autorización previa, las empresas del sistema financiero podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales con el objeto de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo voluntarias) para su cartera crediticia, para lo cual deberán cumplir ciertas condiciones establecidas en el citado Oficio Múltiple. Según lo manifestado por la Gerencia, el Banco no se acogerá a esta normativa.

Cabe recordar que, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, a diciembre de 2020, el Banco viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Como hechos de relevancia del 2021, es de indicar que producto de las nuevas medidas de cuarentena rígidas impuestas por el Gobierno durante el pasado mes de febrero, la SBS estableció -mediante Oficio Múltiple N° 06302-2021 del 5 de febrero de 2021- que se pueden seguir efectuando reprogramaciones en el marco del COVID-19, previa evaluación individual de la capacidad de pago del cliente, pudiendo

³ Oficio Múltiple N° 19109-2020-SBS, emitido el 7 de agosto de 2020.

⁴ Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS, emitido el 9 de junio de 2020.

⁵ Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS, emitido el 20 de marzo de 2020.

registrar contablemente los intereses de dichos créditos por el criterio de lo devengado. Por otro lado, establece que a partir de la fecha mencionada, solo se podrán efectuar modificaciones unilaterales de créditos, siempre y cuando el cliente haya realizado -desde la última modificación aplicada a dicha operación por la pandemia- al menos el pago de una cuota que incluye capital e intereses, no pudiendo el cronograma de pago extenderse por más de tres meses en total⁶; en tanto, el registro contable de los intereses asociados a dichos créditos reprogramados a partir de la fecha de manera unilateral deberá efectuarse bajo el criterio de lo percibido. En el caso de los créditos en situación contable de refinanciados, estos podrán ser materia de modificaciones contractuales previa evaluación individual, manteniendo la última clasificación de riesgo registrada al momento de la modificación contractual, siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 30 días calendario de atraso real al momento de la modificación contractual) y el nuevo cronograma no se extienda por más de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente.

Adicionalmente, mediante Decreto de Urgencia N° 019-2021 de fecha 12 de febrero de 2021, el Gobierno creó el Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE), con un fondo de S/2,000 millones para promover el financiamiento (con garantías estatales) del capital de trabajo, otorgando un periodo de gracia de pago de 12 meses, dentro de los 36 meses de plazo. Las MYPEs podrán acceder al mencionado Programa hasta el 30 de junio de 2021 y los empresarios podrán acceder a préstamos de hasta S/20,000 y de hasta S/60,000, los cuales contarán con garantía del Gobierno por hasta 98% y 90%, respectivamente.

Recientemente, el 11 de marzo de 2021, el Congreso de la República aprobó por insistencia el texto de la autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo, que establece la fijación de topes a las tasas de interés de créditos, las cuales serían establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés que superen dichos límites serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites sería vigilado y supervisado por la SBS. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, así como la devolución gradual de los pagos hechos por concepto de seguro de desgravamen y de la comisión interplaca, una vez que el deudor haya terminado de pagar el préstamo otorgado. En ese sentido, Moody's Local continuará monitoreando de cerca el potencial impacto que esto podría tener en el desempeño tanto del sistema financiero como del Banco.

Análisis Financiero de Scotiabank Perú S.A.A.

Activos y Calidad de Cartera

CRECIMIENTO ACOTADO DE LAS COLOCACIONES CON MAYORES NIVELES DE COBERTURA DE CARTERA PROBLEMA A PESAR DEL INCREMENTO EN LA MOROSIDAD DERIVADO DEL IMPACTO POR COVID-19

Al 31 de diciembre de 2020, los activos del Banco registraron un crecimiento de 6.91% entre ejercicios explicado principalmente en el mayor nivel de fondos disponibles y en menor proporción por el incremento de las colocaciones brutas. Este último aumenta anualmente en 3.75% producto del dinamismo observado en los préstamos a medianas y grandes empresas (+S/1,858.2 millones y +S/1,264.1 millones, respectivamente) y en menor medida, por créditos hipotecarios para vivienda (+S/786.6 millones). Cabe indicar que el incremento en este segmento recoge el apetito de riesgo del Banco por mayores colocaciones con colaterales y garantías. Lo anterior, junto con la desaceleración de la actividad económica resultó en que el volumen de créditos de consumo revolviente disminuya en S/843.5 millones entre ejercicios. Por otro lado, es de indicar que, a diferencia del sistema bancario en general, Scotiabank decidió colocar de forma más acotada créditos bajo programas gubernamentales con la finalidad de mantener mejores niveles de rentabilidad, puesto que dichos programas presentan menores tasas de interés que las colocaciones regulares al estar el riesgo mayoritariamente cubierto por garantías del Estado. De este modo, al corte de evaluación los créditos otorgados bajo Reactiva Perú representan el 10.51% de las colocaciones brutas (S/5,359.1 millones). Por sector económico, la Entidad presenta colocaciones en todos los sectores definidos por la SBS, observándose el mayor crecimiento anual en comercio (+S/916.9 millones) y el mayor retroceso en intermediación financiera (-S/1,100.4 millones). Con referencia a los créditos reprogramados, estos ascienden a S/13,262.3 millones, principalmente en consumo e hipotecario, y mayoritariamente bajo la modalidad individual (88.86%), siendo importante destacar que menos del 1% de los reprogramados se encontró en periodo de gracia al cierre del ejercicio 2020.

En cuanto a la calidad crediticia de las colocaciones, se observa que los indicadores de morosidad del Banco incrementan producto del deterioro de los créditos de consumo e hipotecarios de vivienda cuyo stock de cartera problema (cartera atrasada, refinanciada y reestructurada) aumentó en S/548.6 millones entre ejercicios. Por su parte, la mora real⁷ del Banco aumentó a 7.79%, desde 6.19% en el 2019, siendo relevante mencionar que los indicadores de morosidad se encuentran por encima de lo exhibido en promedio tanto por la banca múltiple como de los bancos grandes. Cabe indicar que, de acuerdo a lo mencionado por la Gerencia del Banco, se espera que la mora disminuya durante el ejercicio 2021, toda vez que estiman castigar un volumen importante de créditos 100% provisionados,

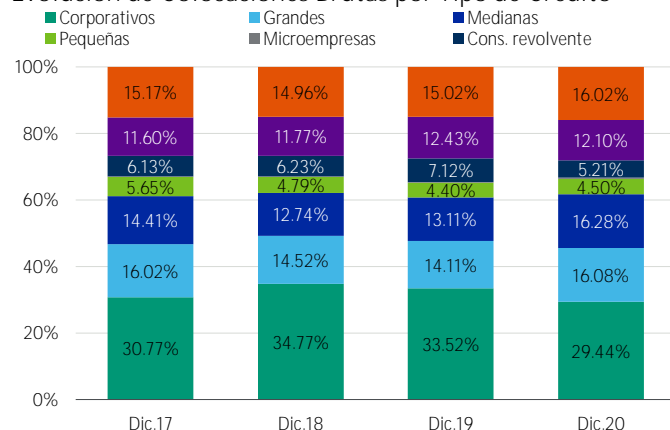
⁶ Dejando sin efecto lo dispuesto en el numeral 2 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, respecto al plazo máximo de los créditos sujeto a las modificaciones de las condiciones contractuales no podrá extenderse por más de doce meses del plazo original.

⁷ Mora real = (cartera problema + castigos anualizados) / (colocaciones brutas + castigos anualizados).

además de haber registrado mejoras en las mediciones de cobranza desde enero del presente año, las cuales se encuentran en niveles previos a la pandemia. Con relación a las provisiones netas para incobrabilidad de créditos, el Banco ha incrementó el volumen de provisiones voluntarias a S/742.3 millones, desde S/38.4 millones en el 2019, con propósito de mitigar un potencial deterioro de cartera derivado de la coyuntura por COVID-19, resultando en que las provisiones netas totales incrementen entre ejercicios en 60.69%. En esa línea, es de indicar que, de acuerdo a los nuevos requerimientos de la SBS, el Banco reclasificó aproximadamente S/50.0 millones de provisiones voluntarias a específicas por los créditos reprogramados en el marco del COVID-19. De este modo, la cobertura de la cartera problema con provisiones incrementa a 103.53%, desde 94.92% en el 2019, nivel que si bien supera el 100% se mantiene por debajo del promedio del sistema bancario y los bancos pares. Asimismo, la cobertura de provisiones sobre la cartera crítica⁸ aumentó ligeramente a 87.71%, desde 86.39% en el 2019, lo cual guarda relación con el incremento de dicha cartera, la cual pasó a representar 7.48% del total de colocaciones brutas, desde 5.00%.

Gráfico 1

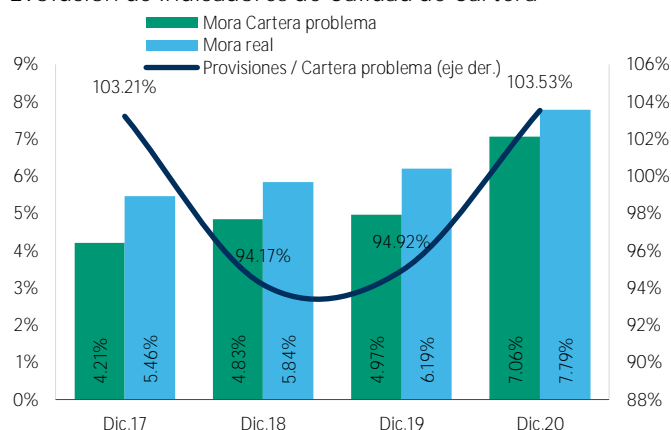
Evolución de Colocaciones Brutas por Tipo de Crédito



Fuente: Scotiabank Perú / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 2

Evolución de Indicadores de Calidad de Cartera



Fuente: Scotiabank Perú / Elaboración: Moody's Local

Pasivos y Estructura de Fondo

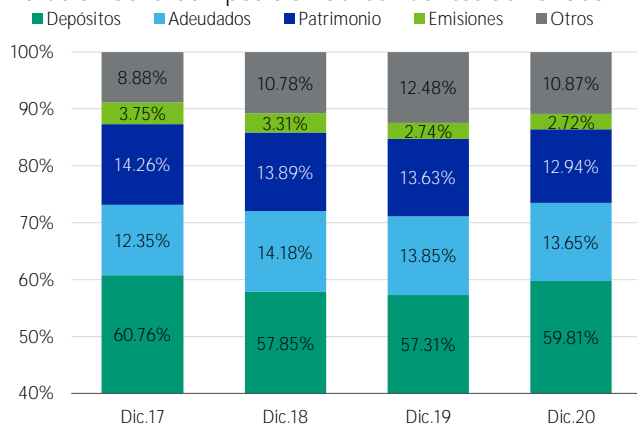
INCREMENTO DE DEPÓSITOS TRANSACCIONALES COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL ACTIVO RESULTA EN UN MENOR COSTO DE FONDEO

Al cierre del ejercicio 2020, los pasivos del Banco continuaron presentando una tendencia creciente en línea con las mayores captaciones del público, el incremento de los adeudos con entidades financieras del exterior y relacionadas, así como en las emisiones. En tal sentido, se observa una mayor diversificación en la estructura de fondeo del Banco, así como una mayor participación de los depósitos transaccionales (vista y ahorro), los cuales incrementaron en S/5,348.2 millones. Lo anterior recoge las medidas del Estado para inyectar liquidez en las familias, entre las cuales destaca el retiro de hasta 25% de los fondos acumulados en el SPP y de S/2,400.0 de las cuentas CTS, que fueron depositados en cuentas vista y de ahorro. En tanto, los adeudos con bancos relacionados incrementó en 25.59%, mientras que los adeudos con bancos del exterior retrocedieron en 22.20%. Cabe indicar que al cierre del ejercicio 2020, el Banco excedió el ratio de morosidad requerido por una entidad financiera del exterior producto de los efectos del COVID-19 en la capacidad de pago de sus clientes. A pesar de ello, posterior al corte de evaluación, el Banco renovó dicho préstamo incrementando el umbral del ratio de morosidad requerido. Por otro lado, es de recordar que Scotiabank Perú mantiene inscritos diversos programas de instrumentos de deuda tanto en el mercado local de capitales, como en el extranjero, siendo el saldo en circulación de los bonos subordinados redimibles de S/1,984.0 millones, S/104.8 millones en bonos corporativos y S/7.3 millones en certificados de depósito negociables. Cabe mencionar que los instrumentos financieros antes detallados no cuentan con garantías específicas; aunque la emisión realizada en el mercado internacional mantiene ciertas cláusulas estándar de cumplimiento de asuntos operativos que, de acuerdo con lo mencionado por la Gerencia, se vienen cumpliendo satisfactoriamente.

Por su parte, el patrimonio neto del Banco disminuyó ligeramente su participación como fuente de fondeo a 12.94%, desde 13.63% en el ejercicio previo; aunque en términos absolutos incrementó en 1.50%. Dicha variación se alcanza a razón del aumento del capital social vía capitalización de resultados acordada en Junta General de Accionistas del 26 de mayo de 2020 por S/1,077.1 millones, donde además se decidió constituir reservas legales por S/146.5 millones y mantener en resultados acumulados S/241.2 millones. Todo lo anterior logró contrarrestar el menor resultado del ejercicio, el cual retrocedió 81.82% entre el 2019 y 2020.

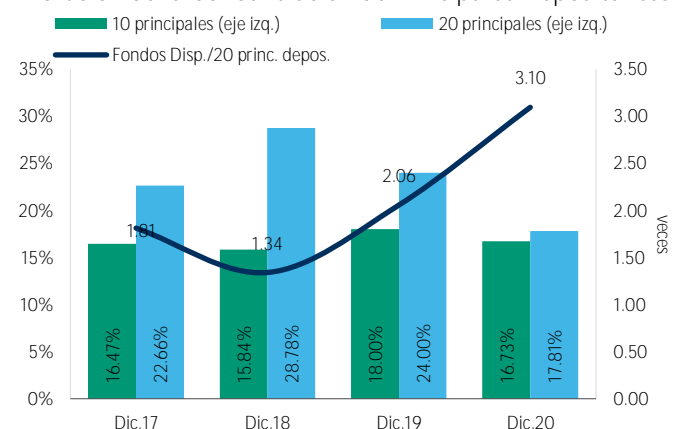
⁸ Cartera crítica = Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

Gráfico 3
Evolución de la Composición de las Fuentes de Fondo



Fuente: Scotiabank Perú / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 4
Evolución de la Concentración de Principales Depositantes



Fuente: Scotiabank Perú / Elaboración: Moody's Local

Solvencia

CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES Y MENORES REQUERIMIENTOS DE PATRIMONIO EFECTIVO RESULTA EN MEJORES RATIOS DE SOLVENCIA PATRIMONIAL

El patrimonio efectivo del Banco incrementó anualmente en 9.51% hasta alcanzar S/10,294.6 millones al 31 de diciembre de 2020, en línea con la capitalización de utilidades antes mencionada. Lo anterior junto con los menores requerimientos de patrimonio efectivo, principalmente por créditos asociados a las medidas dictadas por la SBS donde el factor de ponderación crediticia no se incrementa con la extensión del plazo de los préstamos reprogramados de consumo no revolventes e hipotecas, resulta en que el ratio de capital global incremente a 16.50%, desde 14.45% en el 2019. Asimismo, el ratio de capital primario (TIER 1) aumentó a 13.40%, desde 11.96%, ubicándose ambos por encima del promedio de la banca múltiple y de los bancos pares.

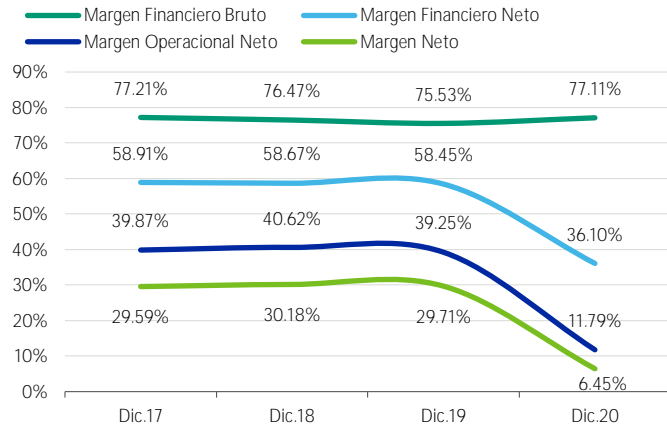
Rentabilidad y Eficiencia

MAYOR GASTO DE PROVISIONES PARA DETERIORO DE CARTERA, PÉRDIDAS DE LAS SUBSIDIARIAS Y MENORES RENDIMIENTOS DE LOS ACTIVOS PRODUCTIVOS AJUSTAN LOS MÁRGENES DEL BANCO Y SUS INDICADORES DE RENTABILIDAD

Al 31 de diciembre de 2020, la utilidad neta del Banco se vio afectada por el menor ingreso financiero por créditos y disponible, pérdidas de sus subsidiarias y un mayor gasto de provisiones para deterioro de cartera. En tal sentido, el Banco presentó una reducción anual en sus ingresos financieros de 16.29%, el cual recoge principalmente un menor rendimiento de los créditos (-6.72%), los cuales crecieron de forma acotada y con colocaciones bajo el programa Reactiva Perú, los cuales tienen menores tasas de interés al estar mayoritariamente cubiertos por garantías del Estado. Asimismo, el Banco registró un menor rendimiento del disponible (-83.50% entre ejercicios), derivado de las menores tasas de remuneración por los fondos depositados en el BCRP. En tanto, los gastos financieros disminuyeron en 21.70% entre ejercicios, tras presentar menores gastos por obligaciones con el público, lo cual se explica en la baja en tasas del mercado, así como en la mayor participación de los depósitos transaccionales sobre los depósitos a plazo. El ahorro antes mencionado logró contrarrestar las pérdidas registradas por inversiones en subsidiarias, las cuales ascendieron a S/125.8 millones, siendo importante mencionar que Crediscotia y CRAC Censosud Scotia registraron al cierre del ejercicio 2020 pérdidas netas de S/174.6 millones y S/21.1 millones, respectivamente. Por su parte, el gasto de provisiones neto para créditos directos incrementó en 100.95% entre ejercicios, en respuesta a las medidas prudenciales del Banco con la finalidad de mitigar potenciales deterioros en la cartera de créditos por la coyuntura, conllevando a que el margen financiero neto retroceda a 36.10%, desde 58.45% en el 2019. Del mismo modo, los ingresos netos por servicios financieros presentaron un retroceso de 20.73% entre ejercicios, tras la menor utilización de tarjetas, la exoneración de pagos tardíos y menores ingresos por cash management, mientras que los gastos operativos disminuyeron en 4.18% por menores servicios prestados por terceros. Por lo expuesto, el indicador de eficiencia operacional aumentó entre periodos analizados a 39.05%, desde 34.54%.

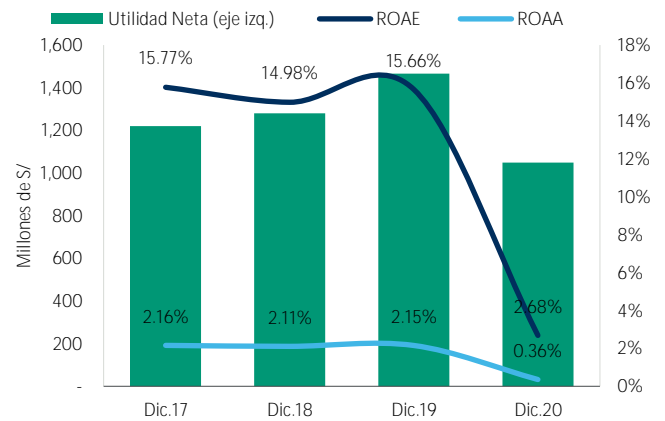
Por otro lado, es importante precisar que el Estado de Resultados incluye el reconocimiento de ingresos financieros devengados por créditos directos que han sido reprogramados y que eventualmente podrían no ser cobrados, motivo por el cual el Banco extornó, en línea con la normativa vigente, S/68.0 millones asociados a créditos minoristas que cambiaron su situación contable a vencido, se debe precisar que el extorno podrá ser proporcional en un plazo de seis meses para los créditos que pasen a situación de vencido hasta el 31 de marzo de 2021.

Gráfico 5
Evolución de los Márgenes



Fuente: Scotiabank Perú / *Elaboración: Moody's Local*

Gráfico 6
Evolución de los Indicadores de Rentabilidad



Fuente: Scotiabank Perú / *Elaboración: Moody's Local*

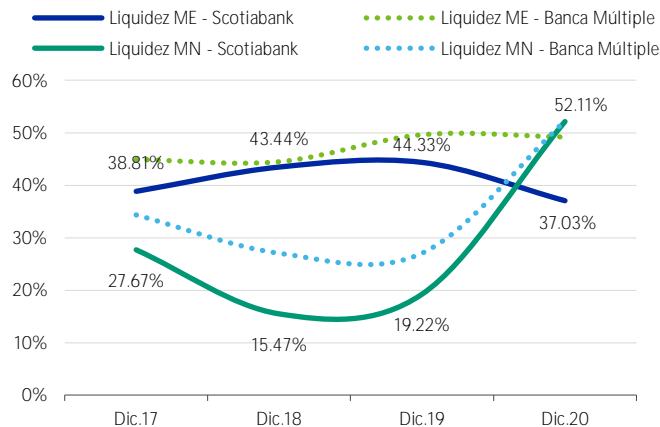
Liquidez y Calce de Operaciones

RATIOS DE LIQUIDEZ MEJORAN ENTRE EJERCICIOS DADO EL IMPORTANTE AUMENTO EN EL DISPONIBLE

Los fondos disponibles aumentaron anualmente en 24.62%, alcanzando S/25,477.2 millones al cierre de 2020, derivado del mayor saldo en cuentas del BCRP, el que a su vez recoge el efecto temporal de las medidas económicas establecidas por el Gobierno para inyectar liquidez de corto plazo, en el contexto de la crisis sanitaria por COVID-19 y que resulta en un mayor encaje legal por el aumento importante en las cuentas de ahorro y a la vista. Asimismo, el Banco presentó un mayor saldo en su portafolio de inversiones (+S/2,585.8 millones), principalmente en CDs y certificados reajustables de depósitos del BCRP, siendo importante mencionar que más del 99% del portafolio de inversiones del Banco es de riesgo soberano peruano. Lo anterior resulta en una mejora importante de los indicadores de liquidez regulatorios en moneda nacional y extranjera, y de los indicadores de liquidez adicionales establecidos mediante Resolución SBS N°9075-2012 (RIL_{MN}, RCL_{MN} y RCL_{ME}), esto a pesar de la suspensión hasta nuevo aviso de la aplicación de los límites de los ratios de cobertura de liquidez en moneda local y extranjera por parte de la SBS.

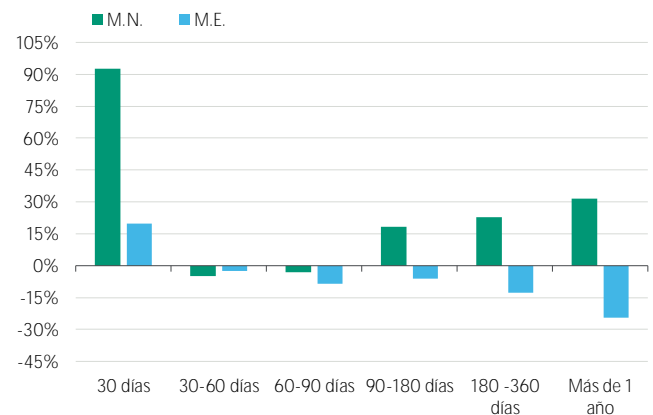
Respecto al calce entre activos y pasivos por plazo y moneda, el Banco presenta un descalce superavitario en moneda nacional para el tramo de 0-30 días, derivado de la posición de liquidez, el cual equivale a 92.62% del patrimonio efectivo. Asimismo, es de mencionar que el Banco mantiene una posición superavitaria neta en moneda nacional equivalente a 157.88% del patrimonio efectivo, mientras que en moneda extranjera presenta una posición deficitaria equivalente a 34.37%; no obstante, a nivel global la posición es superavitaria y equivalente al 123.51% del patrimonio efectivo. Además, el Banco presenta un plan de contingencia de liquidez para hacer frente a eventuales situaciones de estrés.

Gráfico 6
Evolución de los Indicadores de Liquidez



Fuente: SBS / *Elaboración: Moody's Local*

Gráfico 7
Calce entre Activos y Pasivos sobre Patrimonio Efectivo



Fuente: Scotiabank Perú / *Elaboración: Moody's Local*

Acciones

MODERADA FRECUENCIA DE COTIZACIÓN

La clasificación otorgada a la acción de Scotiabank Perú S.A.A. (SCOTIAC1) recoge la estabilidad de los resultados financieros y económicos mostrados por el Banco previo a la pandemia por COVID-19, así como su nivel de solvencia. Al respecto, es de indicar que la acción de SBP presenta una frecuencia de negociación promedio en los últimos 12 meses de 40.97%, lo cual si bien es considerado favorable para la clasificación de la misma, resulta menor que la observada en el ejercicio previo (45.72%).

SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	77,227,505	72,234,304	63,813,979	57,750,449
Fondos Disponibles	25,477,215	20,444,364	14,251,252	14,415,287
Colocaciones Vigentes	47,408,395	46,722,207	43,790,495	39,433,821
Créditos Refinanciados y Reestructurados	861,149	720,934	599,398	434,147
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	2,737,780	1,721,871	1,625,253	1,297,799
Colocaciones Brutas	51,007,325	49,165,012	46,015,145	41,165,767
Provisiones de Créditos Directos	(3,725,852)	(2,318,634)	(2,095,009)	(1,787,565)
Colocaciones Netas	47,243,441	46,833,571	43,900,179	39,355,215
Intereses, Comisiones y Cuentas por Cobrar	1,461,808	1,517,473	2,160,978	1,530,556
Bienes Realizables, Daciones y Adjudicaciones neto	55,069	81,330	83,579	84,423
Inversiones Financieras Permanentes	1,518,206	2,010,688	1,511,217	1,350,065
Activos Fijos Netos	295,553	307,782	348,179	348,518
TOTAL PASIVO	67,233,557	62,387,961	54,952,881	49,515,888
Depósitos y Obligaciones	46,193,220	41,395,757	36,914,473	35,089,319
Fondos Interbancarios	108,630	422,400	498,200	210,000
Adeudados y Obligaciones Financieras	10,543,174	10,004,558	9,049,274	7,133,374
Emisiones	2,103,292	1,975,953	2,112,036	2,163,659
Cuentas por Pagar	7,551,640	7,544,492	4,589,182	3,993,773
Intereses y Otros Gastos por Pagar	127,434	172,797	168,227	249,806
TOTAL PATRIMONIO	9,993,948	9,846,343	8,861,098	8,234,561
Capital Social	7,840,352	6,763,271	6,122,946	5,634,538
Capital Adicional	394,463	394,463	394,463	394,463
Reservas	1,357,281	1,210,807	1,082,742	960,640
Resultados Acumulados	507,679	1,464,913	1,280,823	1,221,194

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos Financieros	4,126,797	4,929,621	4,243,419	4,126,746
Gastos Financieros	(944,504)	(1,206,199)	(998,315)	(940,627)
Margen Financiero Bruto	3,182,293	3,723,422	3,245,103	3,186,119
Provisiones para Créditos Directos	(1,692,593)	(842,285)	(755,289)	(754,941)
Margen Financiero Neto	1,489,700	2,881,137	2,489,814	2,431,178
Ingresos por Servicios Financieros	711,858	866,660	826,191	790,930
Gastos por Servicios Financieros	(316,028)	(367,340)	(295,550)	(337,543)
Gastos Operativos	(1,399,075)	(1,460,084)	(1,337,425)	(1,285,827)
Margen Operacional Neto	486,354	1,934,978	1,723,601	1,645,297
Otras Provisiones y Depreciaciones	(146,032)	(123,415)	(115,292)	(94,958)
Utilidad (Pérdida) Neta	266,321	1,464,740	1,280,650	1,221,021

SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Liquidez				
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	55.15%	49.39%	38.61%	41.08%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	102.27%	113.14%	118.92%	112.16%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	17.81%	24.00%	28.78%	22.66%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	309.68%	205.78%	134.14%	181.30%
Ratio de liquidez M.N.	52.11%	19.22%	15.47%	27.67%
Ratio de liquidez M.E.	37.03%	44.33%	43.44%	38.81%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	87.58%	71.26%	65.90%	77.61%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	26.18%	26.86%	31.61%	6.35%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	236.60%	117.07%	104.77%	107.26%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	113.57%	117.29%	106.86%	114.45%
Solvencia				
Ratio de Capital Global	16.50%	14.45%	14.64%	15.47%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	13.40%	12.87%	11.57%	11.98%
Cartera Atrasada / Patrimonio	27.39%	17.49%	18.34%	15.76%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	-1.27%	1.26%	1.46%	-0.68%
Calidad de Activos				
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	5.37%	3.50%	3.53%	3.15%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	4.73%	3.02%	3.08%	2.76%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	7.06%	4.97%	4.83%	4.21%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	7.79%	6.19%	5.84%	5.46%
Provisiones / Cartera Atrasada	136.09%	134.66%	128.90%	137.74%
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	103.53%	94.92%	94.17%	103.21%
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	87.71%	86.39%	85.71%	88.89%
Rentabilidad				
Margen Financiero Bruto	77.11%	75.53%	76.47%	77.21%
Margen Financiero Neto	36.10%	58.45%	58.67%	58.91%
Margen Operacional Neto	11.79%	39.25%	40.62%	39.87%
Margen Neto	6.45%	29.71%	30.18%	29.59%
ROAE*	2.68%	15.66%	14.98%	15.77%
ROAA*	0.36%	2.15%	2.11%	2.16%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	5.23%	6.90%	6.70%	6.96%
Costo de Fondo*	1.32%	2.25%	2.05%	1.99%
Spread Financiero*	3.91%	4.65%	4.65%	4.96%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	1.85%	0.34%	2.56%	1.18%
Eficiencia				
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	33.90%	29.62%	31.52%	31.16%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	39.05%	34.54%	35.12%	35.19%
Información Adicional				
Número de deudores	507,569	562,118	499,540	478,520
Crédito promedio (S/)	93,646	89,652	89,137	85,100
Número de Personal	6,116	6,341	6,136	5,857
Número de oficinas (según SBS)	221	221	217	212
Castigos LTM (S/ Miles)	403,663	642,722	489,840	545,704
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	0.80%	1.33%	1.11%	1.35%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Scotiabank Perú S.A.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 30.06.20) ^{2/}	Clasificación Actual (al 31.12.20)	Definición de Categoría Actual
Entidad	A+	A+	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Tercer Programa de Bonos Corporativos	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Primer Programa de Bonos Subordinados	AA+.pe	AA+.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Acciones Comunes	1ª Clase.pe	1ª Clase.pe	El más alto nivel de solvencia y mayor estabilidad en los resultados económicos del emisor.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible *en la página web de Moody's Local*.

^{2/} Sesión de Comité del 28 de setiembre de 2020.

Actividades Complementarias

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032 - 2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de estos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 28 de febrero de 2021, los ingresos percibidos de Scotiabank Perú S.A.A. correspondientes a Actividades Complementarias representan el 0.125% de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 de Scotiabank Perú S.A.A., así como información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Riesgos de Entidades Financieras e Instrumentos Emitidos por Éstas vigente aprobada en Sesión de Directorio de fecha 27/03/2020 y de la Metodología de Clasificación de Acciones Comunes vigente aprobada en Sesión de Directorio de fecha 22/11/2019. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerán sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.